

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 497/16**

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La ley 7; la necesidad de cubrir la licencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 53 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en la estructura del Centro de Formación Judicial asisten al Secretario Ejecutivo, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa y los departamentos de Formación Judicial, Administrativo y de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones, cuya función es colaborar con el Secretario Ejecutivo en la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial.

Que los doctores Carlos María Parise, Lucrecia Noemí Córdoba y Sandra Fodor, se encuentra respectivamente a cargo de la Dirección y los departamentos mencionados.

Que con motivo de la Feria Judicial de enero de 2017, los doctores Molina Quiroga y Córdoba estarán en uso de licencia entre el 3 y el 20 de enero, el Dr. Parise entre el 3 y el 16 de enero y la Dra. Fodor lo hará entre el 16 y el 31 de enero.

Que, en consecuencia, y a fin garantizar el buen funcionamiento del Centro de Formación Judicial durante la ausencia del Secretario Ejecutivo, resulta necesario delegar en la Jefa del Departamento de Convenios, Becas y Publicaciones del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y Administrativa y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Delégase en la Jefa del Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo, Dr. Eduardo Molina Quiroga.

2º) Delégase en la Jefa del Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones del Centro de Formación Judicial la firma de las disposiciones que sea necesario emitir, durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo, Dr. Eduardo Molina Quiroga.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 497/16**

Superior de Justicia y al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 497/16**

**Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**